

**Neiva solicita categorización como Zomac**

■ NEIVA 2-3



**ENEL debe asegurar transporte fluvial a estudiantes rurales**

■ PANORAMA 4-5



**Fracaso en la resocialización de delincuentes, termina costando vidas**

■ HUILA 6-7

# Diario del Huila

Lo nuestro a diario

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 18 págs. - año LV - No. 20.718

\$1500



## La Ventana, sin reconocimiento de la Unesco

El Yacimiento de La Venta en el Desierto de La Tatacoa aún no ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Aunque fue reconocido por la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS) como un sitio de patrimonio geológico, esto no equivale al estatus de la UNESCO. El Servicio Geológico Colombiano ha preinscrito el sitio para su posible nominación futura, pero el proceso está en espera. [Páginas 8-9](#)

### ¿Y las estrategias para prevenir el abuso sexual contra menores de edad?

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, solo en el último año se han registrado más de 19 mil casos de abusos sexuales contra menores de edad en Colombia, es decir más de 50 hechos por día.

[Páginas 10-11](#)

### Invima alerta sobre venta ilegal de Yénate: riesgo para la salud

[Página 15](#)

¿Cómo funciona la tasa de reemplazo y la pensión en Colombia?

[Página 20](#)

### La Extorsión, la tercera renta criminal más lucrativa en Colombia

Fiscalía y Policía aseguran que el fenómeno puede representar hoy la tercera renta criminal más lucrativa en el país.

[Página 14](#)

# Neiva

La categorización buscaría atención del gobierno nacional hacia problemas profundamente arraigados.



# Neiva solicita categorización como Zomac

■ La Alcaldía de Neiva, a través de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, ha pedido al Gobierno Nacional la categorización de Zona Más Afectada por el Conflicto Armado. Esta iniciativa surge en un contexto donde el Huila se enfrenta a serias amenazas a la seguridad, incluyendo el reclutamiento de menores, extorsiones, secuestros y otras manifestaciones de violencia que impactan a la comunidad.

## DIARIO DEL HUILA, NEIVA

POR: ALEJANDRO POLANCO

El pedido de Neiva para ser considerada Zomac más allá de beneficios económicos reflejaría la preocupación por la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. En los últimos años, la inseguridad ha escalado en la ciudad, afectando no solo la calidad de vida, sino también el tejido social y la cohesión comunitaria. La violencia armada, especialmente dirigida a los jóvenes y las poblaciones vulnerables,

Desde la perspectiva del personero de Neiva, Andrés Bastidas, la situación es compleja y presenta tanto oportunidades como desafíos. En sus declaraciones, Bastidas enfatiza que el reconocimiento de Neiva como Zomac podría tener ventajas en términos de atención gubernamental, pero también plantea riesgos en cuanto a la percepción de la ciudad.



El Zomac podría tener ventajas, pero también riesgos en cuanto a la percepción de la ciudad.



Dicha clasificación deberá generar cambios significativos que aborden las causas de la violencia.

ha creado un clima de temor que puede obstaculizar el desarrollo y el progreso social.

La categorización puede ofrecer la oportunidad de dirigir recursos y atención del gobierno hacia problemas profundamente arraigados. Sin embargo, el reconocimiento de Neiva como Zomac no garantiza automáticamente una solución a la crisis de seguridad que enfrenta la ciudad. Es esencial evaluar cómo esta designación puede ser utilizada como un mecanismo para impulsar acciones concretas que atiendan las causas de la violencia y no solo sus efectos.

Desde la perspectiva del personal de Neiva, Andrés Bastidas, la situación es compleja y presenta tanto oportunidades como desafíos. En sus declaraciones, Bastidas enfatiza que el reconocimiento de Neiva como Zomac podría tener ventajas en términos de atención gubernamental, pero también plantea riesgos en cuanto a la percepción de la ciudad. “La gente no lo ve como algo positivo. Cuando se dice que un municipio es zona roja, lo asocian con peligro”, señala.

### El dilema de la percepción pública

La forma en que Neiva es percibida, tanto a nivel nacional como internacional, podría verse afectada por esta categorización. Mientras que algunos sectores pueden interpretar la designación como una oportunidad para recibir atención y recursos adicionales, otros podrían considerarlo como un indicio de que la ciudad sigue siendo un lugar peligroso. Este dilema plantea preguntas críticas: ¿cómo equilibrar la necesidad de apoyo y recursos con el riesgo de perpetuar una imagen negativa? La percepción pública es fundamental, y el estigma asociado a ser categorizado

**El contexto actual de inseguridad ha llevado a que muchas familias vivan en un estado de constante alerta. Los jóvenes, en particular, se ven amenazados por la posibilidad de ser reclutados por grupos delictivos, lo que los coloca en una situación vulnerable.**

como Zomac podría afectar las inversiones y la confianza de los ciudadanos en su entorno.

La administración local debe trabajar en la construcción de una narrativa positiva que muestre la resiliencia y el potencial de Neiva. Esto implica comunicar eficazmente los beneficios que puede aportar la categorización Zomac, al tiempo que se abordan las preocupaciones sobre su impacto en la percepción de la seguridad. Bastidas menciona que “hacer solicitudes puede tener una buena intención, pero de ahí a que se materialicen en el corto plazo, no sé qué tan rápido pueda llegar a darse”. La incertidumbre sobre cómo se desarrollará esta solicitud plantea un desafío adicional, ya que las expectativas de la población deben ser gestionadas cuidadosamente.

### Retos y oportunidades para el desarrollo social

La categorización como Zomac puede proporcionar a Neiva atención prioritaria en el ámbito de políticas públicas. Sin embargo, esto solo será efectivo si se articula una respuesta integral que involucre a diversos actores: el gobierno local, la sociedad civil y la comunidad en general. Las iniciativas deben centrarse en el fortalecimiento de la seguridad, la promoción de la cohesión social y el empoderamiento de la ciudadanía, especialmente en un contexto donde el orden público está bajo amenaza.

En este sentido, es vital que la comunidad esté involucrada en el proceso. La participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas es fundamental para garantizar que las soluciones propuestas sean efectivas y reflejen las necesidades de la población. Esto también ayuda a cultivar un sentido de pertenencia y responsabilidad en los ciudadanos, fomentando un ambiente donde la cooperación y el trabajo conjunto sean la norma.

La administración de Neiva debe trabajar de ma-

nera proactiva para implementar programas que no solo aborden la violencia, sino que también generen oportunidades para los jóvenes y grupos vulnerables. Esto podría incluir la creación de espacios de diálogo, programas de empleo y capacitación, y actividades culturales que fortalezcan el tejido social de la comunidad. Bastidas enfatiza que “si Neiva se convierte en Zomac, debe aprovechar esta clasificación para generar cambios significativos que aborden las causas de la violencia”.

### La realidad del orden público en Neiva

El contexto actual de inseguridad ha llevado a que muchas familias vivan en un estado de constante alerta. Los jóvenes, en particular, se ven amenazados por la posibilidad de ser reclutados por grupos delictivos, lo que los coloca en una situación vulnerable. La administración local tiene la responsabilidad de implementar políticas que protejan a los más jóvenes y ofrezcan alternativas viables a la violencia.

Sin embargo, es fundamental que la ciudadanía y las autoridades reconozcan que este estatus no es una solución mágica. La implementación de políticas efectivas y sostenibles, la promoción de un entorno seguro y el fomento de la participación comunitaria son elementos clave para transformar la realidad de Neiva.

A medida que Neiva navega este proceso, se requiere un compromiso genuino de todos los sectores de la sociedad para asegurar que dicha categorización se traduzca en beneficios tangibles y duraderos que transformen la vida de sus habitantes. La clave radica en abordar no solo los síntomas de la violencia, sino también sus causas fundamentales, creando un entorno en el que todos los ciudadanos puedan prosperar.



La forma en que Neiva es percibida, tanto a nivel nacional como internacional, podría verse afectada.

# Panorama

## ENEL debe asegurar transporte fluvial a estudiantes rurales

■ Un fallo del Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, Huila, ordenó a ENEL Colombia garantizar el transporte fluvial para los estudiantes de la vereda La Cañada, en el municipio de Agrado. La sentencia responde a una acción de tutela presentada por la líder social Martha Isabel Ortiz, quien denunció la afectación de la conectividad fluvial debido a la operación del embalse El Quimbo.

### DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Por: María Camila Mosquera M.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, Huila, emitió una sentencia favorable en la acción de tutela presentada por Martha Isabel Ortiz, líder social de la vereda La Cañada, en el municipio de Agrado. La acción, interpuesta contra ENEL Colombia y otras entidades, demandaba la garantía de transporte fluvial para los estudiantes de la comunidad, afectados por la disminución de la conectividad en el río Magdalena debido al impacto del embalse de la hidroeléctrica El Quimbo.

La problemática surgió a raíz de las dificultades que enfrentan los habitantes de la vereda La Cañada, quienes dependen del servicio de lancha para conectarse con el resto del municipio y acceder a servicios esenciales, como la educación. La sedimentación y fluctuación de caudales en el río, agravados por el embalse operado por ENEL Colombia, han hecho que el transporte fluvial sea insuficiente e ineficiente, dejando a la población estudiantil en una situación de vulnerabilidad. Esta situación afecta a 73 estudiantes de la vereda, quienes diariamente deben desplazarse a instituciones educativas en Agrado y municipios vecinos.

Desde 2015, la comunidad ha venido luchando por obtener una solución definitiva a esta problemática. En el marco de un acuerdo interinstitucional, ENEL Colombia entregó inicialmente una lancha para facilitar el transporte. No obstante, la alta demanda y las condiciones variables del río han hecho que

Un fallo judicial exige a la multinacional facilitar el traslado de estudiantes de la vereda La Cañada, Agrado, Huila, afectados por la falta de conectividad fluvial.

Sentencia de Tutela Primera Instancia No. 0059 - Accionante Martha Isabel Ortiz a través de apoderada judicial vs ENEL Colombia-Otros - Radicado 412983103001-2024-00049-00

Palacio de Justicia  
Circuito Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
GARZÓN - HUILA**  
Veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

**I.- ASUNTO:**

Procede el Despacho a decidir la acción de tutela instaurada a través de apoderada judicial por la señora MARTHA ISABEL ORTIZ en contra de ENEL COLOMBIA, ANLA, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGRADO, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARZÓN, LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, LA UNIDAD NACIONAL DE ATENCIÓN RIEGOS Y DESASTRES, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ALTO MAGDALENA-CAM, por la presunta violación a los derechos humanos, derechos de los menores en condición de vulnerabilidad, dignidad humana, de los campesinos que generan producción de alimentos, principios de buena fe, la paz, a tener un núcleo familiar, derecho a no ser separados, derecho a la inclusión y no ser discriminados conforme a los tratados internacionales Pacto San José, Convención Americana y debido proceso, para que mediante el trámite indicado en el decreto 2591 de 1991.

**II.- ANTECEDENTES:**

La accionante a través de apoderada judicial, pretende por vía de tutela, se garantice el transporte fluvial de los habitantes de la vereda "La Cañada" del municipio de Agrado, especialmente el de la población educativa de la citada localidad.

**III.- HECHOS RELEVANTES:**

- La accionante manifiesta que EMGESA entregó una lancha para el transporte fluvial de los habitantes de la vereda "La Cañada" del municipio de Agrado; sin embargo, es insuficiente por la excesiva demanda, y cuando el río Magdalena baja el caudal los dejan incomunicados, y no pueden trasladarse a los municipios vecinos.
- Refiere que hay 73 estudiantes de bachillerato, escuela y hogar infantil, población estudiantil que corren riesgo inminente, por las grietas en las paredes y pisos de la institución educativa de la citada vereda.
- Informa que el ANLA dentro de la resolución 1965 del 4 de septiembre de 2023, dispuso concertar con la comunidad de la "Cañada", una solución efectiva a su problemática fluvial y priorice el transporte para la población educativa de la citada vereda.

Juzgado Primero Civil del Circuito Garzón Huila - Carretera 8 No. 7-73 Palacio de Justicia  
Email: josetogarzon@condoj.ramajudicial.gov.co

Sentencia de Tutela Primera Instancia No. 0059 - Accionante Martha Isabel Ortiz a través de apoderada judicial vs ENEL Colombia-Otros - Radicado 412983103001-2024-00049-00

de 2023, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de los menores en la dimensión de accesibilidad<sup>1</sup>.

**DECISIÓN:**

Con base en las anteriores consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AMPARAR** el derecho a la educación de los menores de edad residentes en la vereda "La Cañada" del municipio de Agrado Huila y beneficiarios del transporte fluvial en la dimensión de accesibilidad al mismo, cuyo amparo fuera invocado por la señora MARTHA ISABEL ORTIZ, quien, en su condición de líder social y cívica, actúa en defensa de los derechos de la comunidad estudiantil, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la empresa ENEL COLOMBIA S.A., que, en el término de ocho (08) días contados a partir de la notificación del presente fallo, proceda a garantizar el acceso a los servicios sociales educativos de la comunidad escolar residente en el sector rural "La Cañada" del municipio de Agrado Huila, beneficiaria del transporte fluvial-lancha, estableciendo alternativas para su continuidad ante el descenso de los caudales, aumento de sedimentación, presencia de lodos que afecten la movilidad de las personas, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución No. 1965 de 4 de septiembre de 2023, proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**TERCERO: ORDENAR** a la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA, para que una vez vencido el término establecido en el numeral anterior, realice el control y seguimiento, respecto su cumplimiento, imponga medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos ambientales ocasionados por el proyecto respecto a la movilidad fluvial de la comunidad estudiantil de la vereda "La Cañada" del municipio de Agrado Huila.

<sup>1</sup> Sentencia T-434 de 2018 que cita la C-376 de 2010, citada a su vez en Sentencia T-091 de 2024. En dicha providencia la Corte Constitucional entiende que la educación comprende cuatro dimensiones que son: i) La asequibilidad o disponibilidad del servicio. Es la obligación del Estado de crear y financiar suficientes instituciones educativas para ponerlas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo. Esto implica, entre otras cosas, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio. ii) La accesibilidad. Es la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema educativo, eliminar todo tipo de discriminación en el mismo, y facilitar el acceso al servicio desde el punto de vista geográfico y económico. iii) La adaptabilidad. Es la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio. iv) La aceptabilidad. Se refiere a la necesidad de asegurar la calidad de la educación que debe impartirse.

Juzgado Primero Civil del Circuito Garzón Huila - Carretera 8 No. 7-73 Palacio de Justicia  
Email: josetogarzon@condoj.ramajudicial.gov.co

### Fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón.

el servicio sea insuficiente, lo que genera riesgos para los menores que deben sortear estas dificultades diariamente para acceder a sus clases. En abril de 2024, se realizaron reuniones entre la empresa y autoridades locales para buscar alternativas, pero las propuestas, incluyendo la construcción de un teleférico, no fueron aceptadas por la comunidad debido a su inviabilidad y falta de consenso.

### Respuesta de las entidades involucradas

En respuesta a la acción de tutela, ENEL Colombia argumentó que había ofrecido soluciones para garantizar los derechos de la comunidad, destacando sus esfuerzos por proponer alternativas de transporte. Sin embargo, señaló que las opciones no fueron aceptadas por los habitantes de La Cañada. La compañía insis-

tió en que no estaba obligada a proveer el servicio de transporte fluvial de forma permanente, argumentando que las comunidades afectadas no estaban directamente vinculadas con el impacto del proyecto hidroeléctrico El Quimbo.

Por otro lado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) sostuvo que, conforme a la Resolución 1965 de 2023,



Enel deberá garantizar el transporte fluvial para los estudiantes.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

### INFORMA

Que día 14 de octubre de 2024 en el municipio de Neiva, falleció la señora **ADELIA ZUÑIGA ÁLVAREZ** (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía 31152.240 expedida en Neiva Huila, según Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 9167766, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, y quien era adscrita como **docente de la Secretaría De Educación Departamental Del Huila. Que para reclamar la pensión de sobrevivientes (sustitución pensional) y prestaciones económicas de la señora ADELIA ZUÑIGA ÁLVAREZ (Q.E.P.D), se ha presentado** el señor **PARMÉNIDES LOSADA QUINTERO**, mayor de edad identificado con número de Cédula 12.345.031 expedida en La Plata Huila en calidad de **CONYUGUE SUPÉRSTITE**.

Quien(es) se considere(n) con igual o mayor derecho para realizar dicha reclamación, debe presentarse dentro los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso, ante la secretaria De Educación Departamental Fondo de Prestaciones Sociales Del Magisterio, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes.

PRIMER AVISO

**EDGAR MARTIN LARA**  
Secretario de Educación

# Panorama



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales deberá supervisar que ENEL cumpla con las medidas establecidas para garantizar la conectividad fluvial.

ENEL Colombia debía coordinar con la comunidad la implementación de un programa de manejo para asegurar la conectividad fluvial, priorizando la movilidad de los estudiantes. La ANLA realizó inspecciones y determinó que la sedimentación y fluctuación del río eran factores que limitaban el desplazamiento, instando a ENEL a cumplir con las disposiciones ambientales impuestas en la licencia del proyecto hidroeléctrico.

## Decisión judicial

El juez Hernán Darío Narváez Ipuz resolvió a favor de la co-

munidad y amparó el derecho fundamental a la educación de los menores residentes en La Cañada. En su fallo, ordenó a ENEL Colombia que, en el término de ocho días, garantice el transporte fluvial para la población escolar afectada, asegurando así la conectividad necesaria para que los estudiantes puedan asistir a sus escuelas sin interrupciones. La sentencia argumenta que la falta de transporte seguro y eficiente vulnera los derechos de los niños a una educación accesible, un componente protegido por la Constitución colombiana.

Además, el fallo ordena a la ANLA realizar un control y seguimiento exhaustivo para verificar el cumplimiento de esta disposición. La entidad deberá imponer medidas adicionales si se evidencian incumplimientos por parte de la empresa multinacional, asegurando así la implementación efectiva de las medidas ambientales y sociales necesarias para solucionar esta problemática de larga data.

## Implicaciones para la comunidad y la empresa

La decisión del juzgado sienta un precedente importante respecto a la responsabilidad de las empresas en la mitigación de los impactos ambientales derivados de sus proyectos. A lo largo de los años, la comunidad de La Cañada ha enfrentado dificultades para acceder a servicios básicos debido a la alteración del entorno natural del río, exacerbada por la operación de la hidroeléctrica El Quimbo. Esta situación ha afectado no solo la educación de los niños, sino también la economía local, dado que el transporte fluvial es esencial

para el comercio y la movilidad en esta región rural del Huila.

Para ENEL Colombia, el fallo representa una obligación clara de atender las demandas de la comunidad y cumplir con los términos establecidos por las autoridades ambientales. La empresa deberá asumir la responsabilidad de facilitar la conectividad fluvial, al tiempo que se enfrenta a la supervisión estricta de la ANLA, que busca garantizar la implementación de soluciones sostenibles y efectivas. Esta sentencia destaca la importancia de la cooperación entre las empresas privadas y las comunidades para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de los derechos fundamentales.

**El juez ordenó a la empresa que, en un periodo de ocho días, asegure el transporte fluvial para la comunidad escolar de La Cañada, siguiendo la resolución 1965 de 2023.**

## La educación, un derecho prioritario

La sentencia subraya la importancia de la accesibilidad como componente esencial del derecho a la educación, conforme a lo establecido en la Constitución colombiana y ratificado por la Corte Constitucional. En su fallo, el juez recordó que es responsabilidad del Estado, la sociedad y las empresas garantizar que los menores en zonas rurales tengan acceso a la educación sin enfrentar barreras adicionales. El derecho a la educación debe ser protegido de manera efectiva, asegurando que los estudiantes de áreas rurales no se vean en desventaja frente a sus pares urbanos.

La Corte Constitucional ha establecido que el derecho a la educación comprende no solo la provisión de instituciones educativas, sino también la garantía de acceso seguro y equitativo a estas, eliminando las barreras económicas, geográficas y sociales. Por tanto, el fallo del juzgado en Garzón reafirma la obligación de ENEL Colombia de cumplir con las disposiciones de la licencia ambiental, asegurando la conectividad fluvial como parte del derecho a la educación de los niños y niñas de La Cañada.

La decisión del Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón es un triunfo para la comunidad de La Cañada, que durante años ha luchado por obtener una solución a la problemática del transporte fluvial. La sentencia ordena a ENEL Colombia actuar de manera inmediata para garantizar que los niños puedan desplazarse de manera segura a sus escuelas, asegurando así su derecho fundamental a la educación. Este caso resalta la necesidad de que las empresas consideren el impacto social y ambiental de sus operaciones y trabajen en conjunto con las comunidades para mitigar los efectos negativos de sus proyectos.

Se espera que ENEL cumpla con lo ordenado y solucione de manera definitiva la problemática de conectividad fluvial que ha afectado por años a la comunidad de La Cañada, asegurando así el derecho a la educación y contribuyendo a una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta región del Huila.



El fallo subraya que garantizar el acceso a la educación implica asegurar que los estudiantes puedan desplazarse de forma segura y sin obstáculos desproporcionados.

# Contexto



## Fracaso en la resocialización de delincuentes, termina costando vidas

■ Ante la crisis carcelaria que vive Colombia y Neiva por supuesto, una de las estrategias es invertir en el campo social, para que le brinden oportunidades principalmente a los jóvenes. Y se evidencian fallas en la resocialización de la población penitenciaria, pues en la ciudad se ha conocido de internos que salen de nuevo a delinquir.

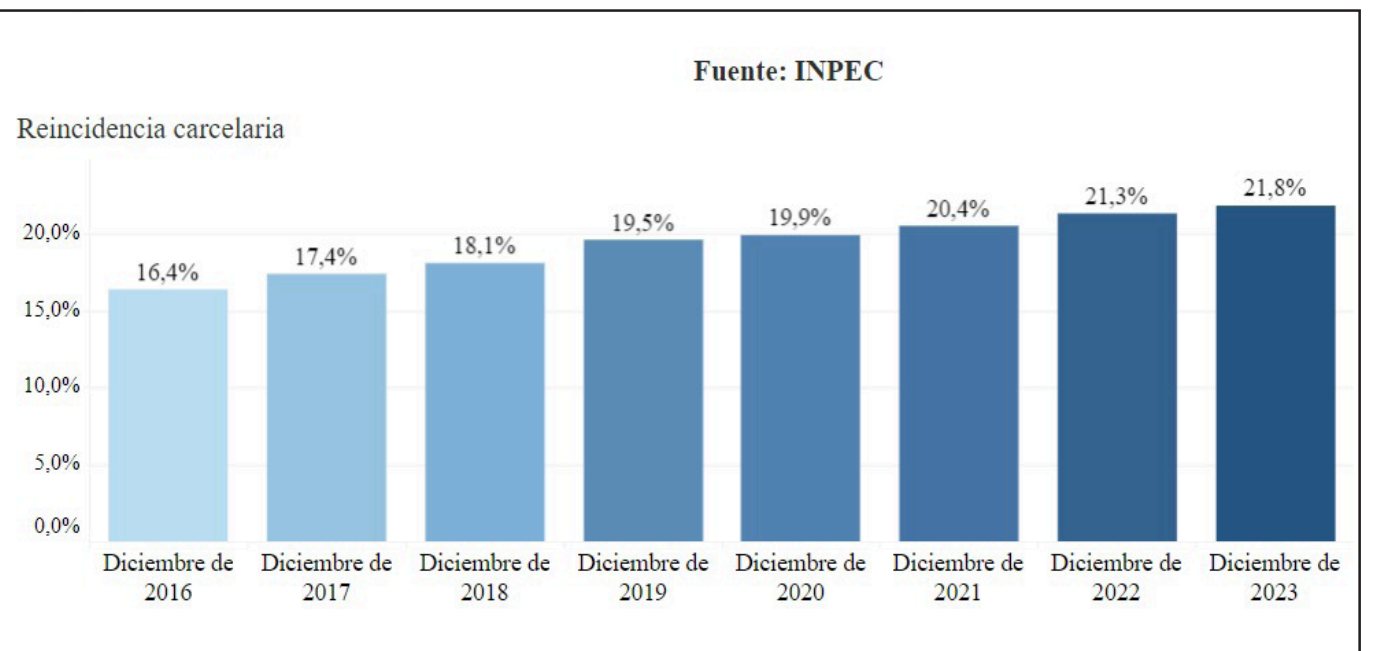
### DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por: Anderson Hernández

En Suecia a la población carcelaria, apenas llegan a los centros de reclusión, de son obligados a elegir entre estudiar o trabajar, cultivan sus propios alimentos y al venderlos, un porcentaje está destinado para que los penados ayuden a sus familias. Mientras en Colombia, de las 123 penitenciarias, solo entre el 5 y 10% son agrícolas.

Asimismo, en el país europeo, les hacen un seguimiento durante dos años, y al anteriormente detenido después de cumplido

“Este aspecto es muy importante porque las medidas mencionadas, no pueden ser alternativas. La mejor forma de resocializar un delincuente, es darle la oportunidad de laboral o de educarse dentro del sistema penal y en este país europeo estas estrategias son las utilizadas”, dijo Alfredo Vargas, abogado e investigador.



### El 'circulo vicioso' de los detenidos en Colombia.

su sentencia, le consiguen trabajo y luego puede reiniciar su vida.

### Modelo de resocialización

El análisis realizado por Alfredo Vargas, docente de la Universidad Surcolombiana y director del IX Seminario Internacional sobre el Conflicto Armado Interno, quien estudia la política carcelaria en Colombia y los errores cometidos en la historia, “qué es lo importante de resaltar de Suecia, que tienen una política de estado clara(carcelaria), le hacen seguimiento permanente, está financiada por el gobierno central

y los locales, cuenta con un seguimiento permanente de las universidades, ellas investigan sobre estas experiencias y adicional a eso, es efectiva”.

Y es que las estadísticas penitenciarias, dan cuenta que por cada 100 personas que salen de las prisiones, solo 29 reinciden en algún tipo de delito en este país es un indicador favorable.

Además, “tienen una tasa delictiva muy baja, es un país que tiene 10 millones de habitantes, al año mueren 116 personas, mientras que en Colombia, fallecen cerca de 13.000 por hechos violentos, un canon de 25 por cada 100.000 personas, mientras que ellos tienen 1.1 por la misma cantidad”, destacó el penalista.

### Propuesta al sistema carcelario

El abogado indicó el aspecto positivo de conocer esta experiencia internacional, “para nosotros ha sido importante, porque estamos en miras de

hacer propuestas de reforma del sistema penal y penitenciario colombiano, desde la Universidad Surcolombiana”.

En el modelo carcelario sueco, apenas llega la población penitenciaria, son obligados a educarse o a trabajar. “Este aspecto es muy importante porque las medidas mencionadas, no pueden ser alternativas, no hay mejor forma de resocializar un delincuente que darle la oportunidad de laboral o de estudiar dentro del sistema penal y en este país europeo estas estrategias son las utilizadas”, dijo Alfredo Vargas.

El reo debe tomar una de estas

# 1. Datos Generales sobre la Población Carcelaria

- **Colombia (INPEC, 2023):**
  - Población carcelaria: 97,466 internos (cifras pueden variar).
  - Capacidad carcelaria: 82,500 (sobrecupo significativo).
  - Tasa de ocupación: Aproximadamente 118%.
- **Suecia (Servicios Correccionales de Suecia, 2023):**
  - Población carcelaria: 4,800 internos (cifras aproximadas).
  - Capacidad carcelaria: 5,000 (sin sobrepoblación significativa).
  - Tasa de ocupación: Aproximadamente 96%.

Modo comparativo de ambos sistemas.



Alfredo Vargas, abogado y docente.

dos opciones, ya que hacen parte del sistema de resocialización implementado.

“Desafortunadamente, en nuestro país, es una elección y eso hace que tengamos una actividad de ocio, aprenden aspectos negativos en lugar de estar en un proceso de resocialización real”, puntualizó el académico.

## Situación crítica

El profesor señala que la situación carcelaria vivida por el país es compleja. “Estamos en una tasa del 21% de reincidencia. Es decir por cada 100.000 personas que se encuentran en la cárcel, cerca de 24.000, vuelven a cometer algún tipo de delito y terminan de nuevo en prisión. Esto muestra que cometemos errores y estos hechos cuestan vidas”.

Porque la población que sale la cárcel, no tiene otra opción sino salir a robar, extorsionar, violar, agregó el especialista.

“Incluso ya ha sucedido en Neiva, que los detenidos luego de cumplir sus sentencias, salen de prisión a delinquir y reciben el ‘castigo’ de la comunidad, ya ahora se ‘actualizó en Neiva la pena de muerte’ y los que roban, son asesinados por sus propias víctimas. La situación es crítica y esto merece ya la atención del Estado”, enfatizó el penalista.

## Justicia por mano propia

Uno de los casos ocurridos en la capital opita, encendió la polémica de la ‘justicia por mano propia’, se trata del caso ocurrido en el mes de mayo del presente año, donde Henry Perdomo, quien habría ingresado a una panadería, ubicada en el sur de la capital opita, donde se encontraban un ganadero junto a su hijo Luis Cerquera, el sujeto al parecer, los intimidó con un arma de fuego con la finalidad de robarle el dinero que llevaban y en la reacción para impedir el ‘fleteo’, el comerciante se abalanzó contra esta persona, misma acción que hizo su hijo y ahí el victimario accionó el arma y le propinó un disparo a Luis Carlos.

El hecho de inseguridad que dejó a una persona asesinada y a otra herido, ocurrió el martes pasado en la calle 19 sur # 7 – 215, al interior de un establecimiento comercial.

“Aquí lo que se analiza, es la proporcionalidad. La persona que perdió la vida, ya está en el suelo, lo habían lesionado, no tenía arma, ahí el juez le corresponde hacer un análisis, si en efecto aplicaría la legítima defensa. Es decir la agresión que yo he recibido, se debe responder con la misma naturaleza. La situación que ocurre en Neiva, es de público conocimiento, hay que reconocer que en efecto les corresponde a las autoridades competentes, definir si en efecto hubo legítima defensa, que requiere como lo establece el artículo 33 del Código Penal, una proporcionalidad a la agresión. Tenemos el caso que la persona quien perdió la vida, le había disparado al hijo del señor, que también termina

quitándole la existencia. La situación es confusa, todo sucede muy rápido”, dijo en su momento el especialista.

El cafetero de 62 años de edad, fue dejado en libertad tras ser presentado ante un juez de garantías por la muerte de Henry David Perdomo Murcia, de 21 años.

Además, “tienen una tasa delictiva muy baja, es un país que tiene 10 millones de habitantes, al año mueren 116 personas, mientras que en Colombia, fallecen cerca de 13.000 por hechos violentos, un canon de 25 por cada 100.000 personas, mientras que ellos tienen 1.1 por la misma cantidad”, destacó el penalista.

## Priorizan la inversión social

Volviendo a la política penitenciaria de Suecia, se conoció que cuentan con un sistema pospenados denominado ‘Krami’, donde le hacen seguimiento a la persona por dos años.

“Sucede que mientras este país gasta el 2% en seguridad, nosotros el 9%. Esa diferencia porcentual, ellos la invierten en salud, vivienda y educación gratuita, entonces el tema de resocialización, está muy ligado a la política social. Si garantizamos estos servicios, vamos a impedir que más personas lleguen a las cárceles. Los factores vinculados con la reincidencia, están directamente ligados a la pobreza, cuanto hay menos escasez de recursos, disminuye la delincuencia”, dijo el investigador.

El abogado, indicó que en definitiva a los jóvenes infractores, hay que darles oportunidades para que estudien o trabajen y de esta manera llegar a tener los niveles de vida de los países europeos.

Otro aspecto importante resaltar del modelo penitenciario extranjero, son las granjas agrícolas, “nosotros los tenemos pero son la excepción, no son la regla. Mire de las 123 cárceles que hay en Colombia, entre 5 o 10, son colonias agrícolas, por ejemplo cuántas fincas pudiéramos destinar para ese tipo de actividades, para que ellos sean autosostenibles. El gobierno del presidente Gustavo Petro, está haciendo una propuesta parecida en el sentido de que las cárceles, tienen que ser auto sostenibles y es por ese lado que debemos ir, para que ellos produzcan sus propios alimentos y lo que vendan les sirva también para ayudar a sus familias”.



Henry Perdomo, ultimado por una de sus víctimas.

# El Yacimiento de La Venta aún no es Patrimonio de la Humanidad

La declaratoria por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO - del Yacimiento Paleontológico de La Venta/Desierto de La Tatacoa como Patrimonio de la Humanidad, aún no se ha producido. Dicho reconocimiento se encuentra en "lista de espera", por lo tanto "no corresponde al que le acaba de otorgar la Unión Internacional de Ciencias Geológicas -IUGS-, organismo asesor de la UNESCO, afirmó la geóloga Marianela Vargas Anaya del Servicio Geológico Colombiano -SGC.

## DIARIO DEL HUILA, ESPECIALES

Por: Marta Eugenia López B.

La inclusión el pasado 27 de agosto del Yacimiento Paleontológico de La Venta/Desierto de La Tatacoa, en "The Second 100 Geological Heritage Sites", es decir, en la lista o inventario de "Los segundos cien sitios de patrimonio geológico" de la IUGS, no implica, como algunos afirman, que este importante Yacimiento ubicado en el municipio de Villavieja, norte del Huila, haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad, aseguró la geóloga Marianela Vargas Anaya, del Grupo de trabajo del Museo "José Royo y Gómez" e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano encargado de la postulación con apoyo de investigadores nacionales e internacionales de gran trayectoria en el estudio de este sitio.

"La categoría de la IUGS es diferente a la declaratoria de la UNESCO", dijo la experta, quien explicó que, independiente de lo que acaba de suceder, la IUGS como organismo asesor de la UNESCO se está especializando en conceder ese valor de patrimonio geológico como tal únicamente. "Este es otro tipo de reconocimiento".

En 2022 en la lista de "Los primeros cien sitios de patrimonio geológico", fueron incluidos el Yacimiento de reptiles marinos del Cretácico inferior de Ricaurte Alto (Boyacá) y el complejo volcánico Nevado del Ruiz (Kumanday), entre los departamentos de Caldas y Tolima.

La experta indicó también que la inclusión de un sitio en la Lista de Patrimonio Mundial es un reconocimiento más amplio. "Son dos figuras, dos niveles distintos" -aclaró la geóloga encargada de recibir en Busan, Corea del Sur, el importante reconocimiento otorgado por la IUGS durante la 37a reunión de esta sociedad científica, fundada en 1961, conformada en la actualidad por 121 territorios del mundo.

## Diferencia

Al reiterar que este importante Yacimiento aún no ha sido declarado Patrimonio Natural de la



Zona denominada Laberinto de El Cusco en el Yacimiento Paleontológico de La Venta/ Desierto de La Tatacoa.

Humanidad, Vargas Anaya explicó que, si bien estas organizaciones se relacionan de alguna manera, la lista que maneja cada una es completamente diferente.

"La Lista de Patrimonio Mundial - dijo - tiene que ver no solo con lo geológico sino también con lo biótico y lo cultural". Esta, a diferencia de la lista de la IUGS, la conforman países miembros de la UNESCO interesados en postular sitios para que sean declarados Patrimonio de la Humanidad, siempre y cuando estos tengan un valor universal excepcional.

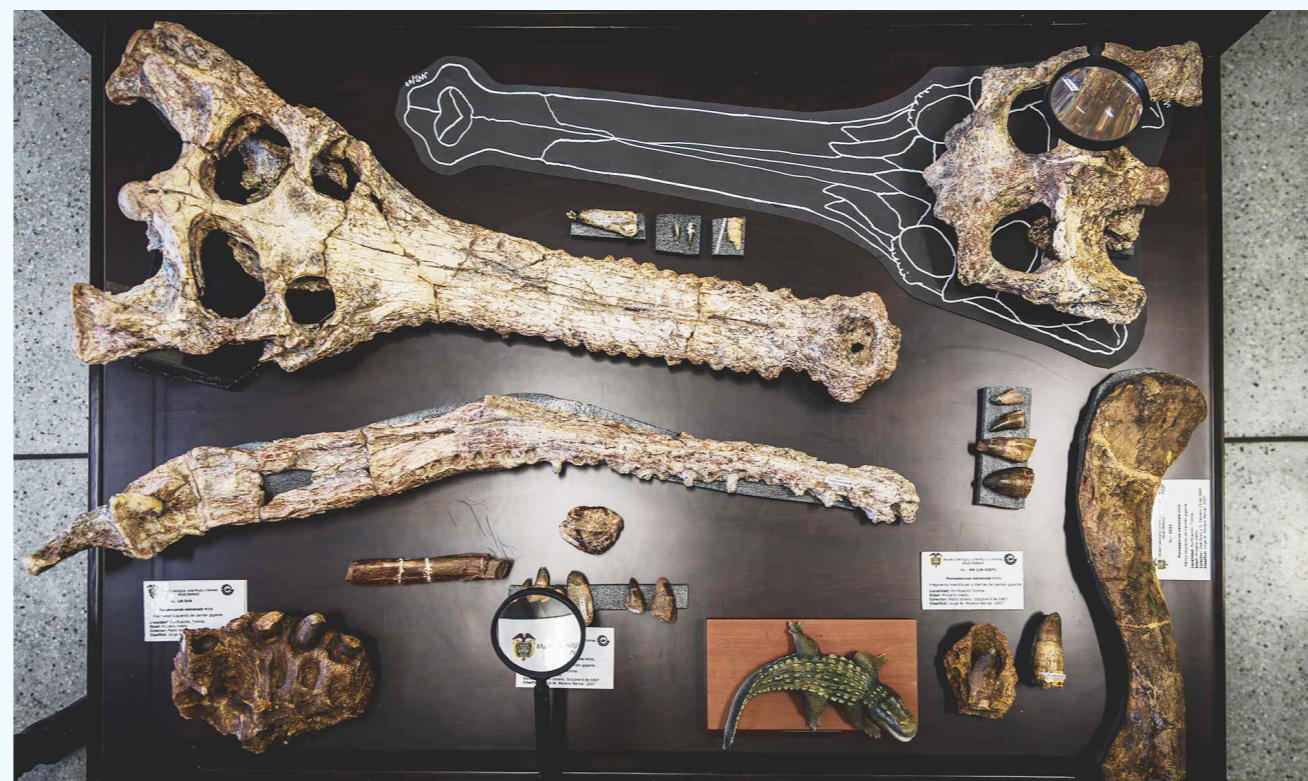
Dicha Lista, cuyo origen tuvo lugar en París, durante la Convención sobre la protección del patrimonio

mundial, cultural y natural de la UNESCO realizada en 1972, incluye bienes que pueden ser considerados Patrimonio Cultural de la Humanidad, categoría en la que fueron declarados en 1995 los Parques Arqueológicos de San Agustín e Isnos en el Huila; Mompo en Cartagena de Indias y Tierradentro, en el departamento del Cauca.

Dadas sus características la UNESCO considera otros sitios



Expertos del Servicio Geológico Nacional en visita a La Venta. Foto SGN/Marcela Han.



Registros fósiles que han sido encontrados en el yacimiento paleontológico de La Venta y hoy se encuentran en el Museo Geológico Nacional José Royo y Gómez de Bogotá. /Foto Marcela Han.

Patrimonio Natural de la Humanidad, categoría en la que son tenidos en cuenta lugares o zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia.

La segunda de tres subcategorías que determinan si un sitio natural puede ser postulado a la Lista de Patrimonio Mundial, incluye en sus parámetros el estado de conservación y la belleza natural del sitio.

## Preinscripción

Respecto de la posible nominación del Yacimiento de La Venta a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, la geóloga Vargas dio a conocer que, en forma paralela a la no-



Estatua del Parque Arqueológico Mesitas en San Agustín, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1995.

el tiempo, ni implica inyección de recursos en el territorio para conservarlo.

## Expectativa

Enterado de la entrega de este último reconocimiento por parte de la IUGS, Moisés Cleves, habitante del desierto, afirmó que, sumada a la certificación Internacional Star Light, otorgada años atrás al desierto de La Tatacoa por la Fundación Star Light, "esta nueva distinción no es más que un valor científico agregado al destino que le da mayor publicidad en el mundo".

En caso de que la UNESCO reconozca el Yacimiento Paleontológico de La Venta como Patrimonio Natural de la Humanidad, siendo este un orden jerárquico superior, entre las directrices a aplicar, el gobierno colombiano como uno de los 196 Estados Parte, además de crear una legislación interna para la protección de dichos bienes, deberá crear museos, bibliotecas, laboratorios, entre otros espacios para exhibición, conservación, protección y aprendizaje de los fósiles como bienes muebles de gran valor para el desarrollo de los pueblos y recibirá además, recursos económicos para su conservación.

En la 46ª. reunión del Comité de Patrimonio Mundial, realizada en Nueva Delhi, India, en abril de este año, los Yacimientos arqueológicos y paleontológicos del Macizo etíope (Etiopía) fueron incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial con otros 25 nuevos sitios culturales y naturales ubicados, en su mayoría, en Europa, Asia y África. A la fecha 1223 sitios han sido declarados Patrimonio Mundial de la UNESCO en 168 países del mundo.

En la misma reunión a Colombia, Isla Mauricio, República Dominicana, República Unida de Tanzania y República Democrática Popular Lao, como Estados Partes, les fueron anunciados fondos adicionales por parte de la UNESCO para la financiación de nuevas actuaciones de conservación de los sitios que son Patrimonio de la Humanidad, ubicados en sus territorios.

Según la UNESCO, el patrimonio es el legado que heredamos del pasado, con el que vivimos hoy en día y que transmitiremos a las generaciones futuras.

En este caso -explicó - la UNESCO debe determinar si el sitio tiene un valor excepcional universal para ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial. "Para ello tenemos que construir todo un documento técnico para sustentarlo" - afirmó la experta, explicando que ese valor universal excepcional está relacionado entonces con la figura de Patrimonio Mundial de la UNESCO "reconocimiento que se espera tenga el sitio en el futuro".

Fósil de un perezoso gigante, hallado en el área de La Venta, desierto de La Tatacoa hoy en el Museo Geológico Nacional "José Royo y Gómez". Foto: Museo Geológico Nacional.

De paso, informó que el de la IUGS es un reconocimiento nominal que busca llamar la atención sobre la conservación de estos lugares, "sin ir más allá", lo que indica que, a diferencia de la inclusión de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial, en el caso del reconocimiento obtenido, Colombia como Estado parte no adquiere ningún compromiso, ni se mide su gestión en





# Informe

■ Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, solo en el último año se han registrado más de 19 mil casos de abusos sexuales contra menores de edad en Colombia, es decir más de 50 hechos por día. El mayor porcentaje corresponde al grupo de 12 a 17 años, con 10.713 casos.

## DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

La Procuraduría General de la Nación, solicitó al Ministerio de Justicia y a las entidades que hacen parte Comité Interinstitucional encargado de la prevención y atención a las víctimas de abuso sexual, las acciones realizadas para la reglamentación e implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

El requerimiento a las autoridades, se deriva de las alertas generadas frente a las cifras de violencia sexual contra esta población y por la algunas barreras como en la activación de ruta de acceso a la justicia a las víctimas, la falta de activación de ruta ante el sector salud para la atención y en instituciones educativas, la ausencia de articulación con Ministerio de salud y Ministerio de Educación, la falta de presencia institucional en regiones apartadas o imposibilidad de las instituciones en llegar a esas regiones y los tiempos de respuesta institucional, entre otras.

### Vergonzosas cifras

En este sentido, según Medicina Legal solo en los tres primeros meses de 2024 se reportaron 19,192 casos de abuso sexual contra menores, es decir, 53 casos por día.

Y a conciliación pasó el proyecto de ley que reglamenta el registro de abusadores sexuales y establece, cuáles serán los cargos y profesiones donde no podrán trabajar las personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales contra menores de edad.

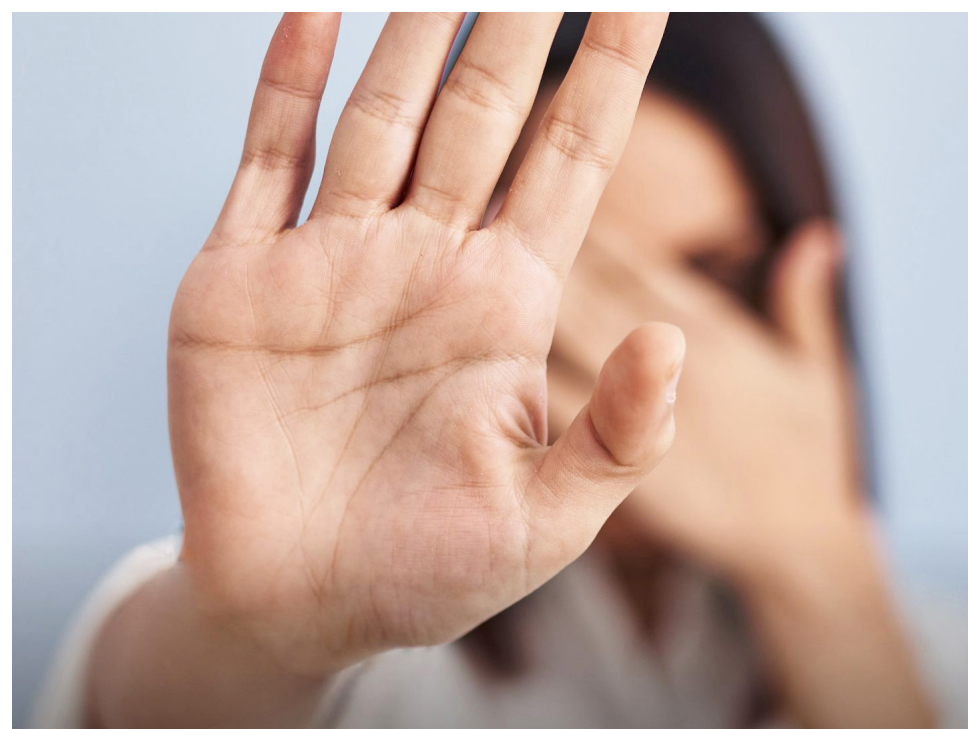
Esta normativa hace parte de la reglamentación del registro de abusadores sexuales, la cual impondrá inhabilidades para ciertas profesiones o cargos que impliquen contacto directo y frecuente con menores de edad. Esto a través de un registro que tendrán que consultar todas las que trabajen con niños, antes de contratar a su personal.

El registro, que fue creado en una ley en 2018 por autoría de la senadora Nadia Blel, ordena que las entidades públicas y privadas que tengan a su cargo el cuidado, atención o servicio para los niños

# ¿Y las estrategias para prevenir el abuso sexual contra menores de edad?



Cerca de 50 niños y niñas son abusados diariamente en Colombia.



Buscan conocer las acciones que están tomando en el Comité Interinstitucional encargado de la prevención y atención a las víctimas.

deberán consultar y verificar este listado antes de contratar a su personal, lo que constituye una herramienta poderosa para proteger a los niños de abusadores sexuales.

“Es en esos lugares que se suponen deben ser seguros para los

niños, como colegios, rutas escolares, centros recreativos entre otros, donde dolorosamente vemos que se registran a menudo casos de abuso sexual. Con esta iniciativa queremos garantizar que esos entornos sean seguros, que las personas responsables del cuidado de nuestros niños sean adecuadas y que los abusadores sexuales no tengan la oportunidad de reincidir”, indicó la política.

**El requerimiento a las autoridades, se deriva de las alertas generadas frente a las cifras de violencia sexual contra esta población y por algunas barreras como en la activación de ruta de acceso a la justicia a las víctimas, la falta de activación de ruta ante el sector salud para la atención.**

### ¿Y las medidas y estrategias?

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación, solicitó al Ministerio de Justicia y a las entidades que hacen parte Comité Interinstitucional encargado de la prevención y atención a las víctimas de abuso sexual, las acciones realizadas para la reglamentación e implementación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

Este requerimiento realizado a las autoridades, se deriva de las alertas generadas frente a las cifras de violencia sexual contra esta población y por la algunas barreras como en la activación de ruta de acceso a la justicia a las víctimas, la falta de activación de ruta ante el sector salud para la atención y en instituciones educativas, la ausencia de articulación con Ministerio de salud y Ministerio de Educación, la falta de presencia institucional en regiones apartadas o imposibilidad de las instituciones en llegar a esas regiones y los tiempos de respuesta institucional, entre otras.

Refirió el ente de control que el Gobierno Nacional, a través de varios ministerios y entidades,

# Informe

tiene la responsabilidad de implementar este sistema de alertas dentro de un plazo definido, lo que incluye la reglamentación de sus funciones y componentes, por lo que busca conocer las acciones que se están tomando en el Comité Interinstitucional encargado de la prevención y atención a las víctimas de abuso sexual, para asegurar que se tomen las medidas adecuadas en este ámbito.

## Triste panorama

El requerimiento en el que se piden los progresos realizados en la formulación de políticas que faciliten el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, fue remitido también al ministro de Salud y Protección Social, al ministro de Educación, a la viceministra de la Mujer, a la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al comandante de Policía Nacional.

Así mismo, y frente al alarmante panorama de violencia contra menores de edad, el ente de control confirmó la constitución de una agencia especial para intervenir, en calidad de Ministerio Público, en el proceso penal adelantado por la Fiscalía por el homicidio y abuso sexual del niño Alexis Delgado.

También se conformó agencia especial para intervenir, en los trámites que se llevarán a cabo dentro del Proceso de Restablecimiento de Derechos en favor de una menor de siete años de edad, víctima de maltrato presuntamente por su abuela y abuelastro, quienes le causaron graves lesiones en su cuerpo, desde quemaduras con cigarrillo hasta desprendimiento de dientes y uñas en Sabanalarga, Atlántico.

Asimismo, esta entidad reiteró su oposición frente a la propuesta de rebaja de penas en delitos sexuales, incluida en el Proyecto de Ley 281 de 2024, actualmente en debate en el Congreso de la República.



Nadia Blel, senadora.

## Hechos aberrantes

Y es que cada vez, son más los hechos aberrantes, donde son abusados y asesinados los niños

y niñas, recientemente se conoció el caso de la niña, Sofía Delgado, quien se encontraba desaparecida en el municipio de Candelaria,

Valle del Cauca y luego fue encontrada sin vida.

Las autoridades detuvieron a Brayan Snaither Campo, de 32

años de edad, como responsable del crimen de la menor de edad.

Ahora, durante el proceso de investigación, el hombre llevó a las autoridades hasta el lugar donde había enterrado el cuerpo de la niña, en una zona rural cercana a Candelaria. Los restos de Sofía fueron hallados envueltos en bolsas plásticas y desmembrados, un hecho que ha generado una ola de dolor e indignación entre los habitantes del municipio y el país entero.

En este sentido, la Fiscalía General de la Nación, a través de un fiscal de la Seccional Cali, le imputó a Campo Pillimue los delitos de feminicidio agravado, secuestro simple agravado, secuestro tentado agravado y ocultamiento, alteración y destrucción de material probatorio. Durante la audiencia celebrada ante un juez de control de garantías en Palmira, el acusado aceptó los cuatro cargos en su contra.

El proceso legal sigue avanzando, y se espera que en las próximas horas, las autoridades determinen la medida privativa de libertad que se le impondrá al hombre que, según la Fiscalía, no solo fue responsable de la retención, asesinato y ocultamiento del cuerpo de Sofía Delgado, sino también de un intento fallido de secuestro de otra menor de edad.

“Las cifras lo confirman, a junio 8 de 2024 han sido reportados al SIVIGILA del INS, 66.621 casos de violencia de género, de estos el 75,6% se han presentado en mujeres, es decir 50.374 casos, y un 24,4% se han presentado en hombres, es decir 16.247 casos, también hay un preocupante registro de 8.203 casos, el 12,3% en menores de 0 a 4 años. Desde el INS, hacemos un llamado a la cero tolerancia contra cualquier tipo de violencia, especialmente contra las mujeres y los niños, que son los más vulnerables”, explicó Carlos Castañeda Orjuela, director general del Instituto Nacional de Salud.



Los menores más afectados son los de 12 a 17 años de edad.



Brayan Campo, confesó el crimen y fue enviado a la cárcel.



**Y a conciliación pasó el proyecto de ley que reglamenta el registro de abusadores sexuales y establece, cuáles serán los cargos y profesiones donde no podrán trabajar las personas que hayan sido condenadas por delitos sexuales contra menores de edad.**

# Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

## Resultados de la política de drogas de Petro



**Paloma Valencia**

El gobierno nacional decidió renunciar a la sustitución de cultivos ilícitos y a la erradicación de hoja de coca. Según la hipótesis del gobierno, la guerra contra las drogas había fracasado, entonces en su nueva versión se concentraría en la interdicción- incautación de cocaína.

Las cifras de la ONU revelan que esa política fracasó. En el año 2023 se incautaron 0,28 toneladas de cocaína por cada tonelada potencial de cocaína producida. El promedio de los últimos 12 años era de 0,45. Las incautaciones están en mínimos históricos.

Es cierto que la guerra contra las drogas no se gana, la droga sigue existiendo y vendiéndose. Pero sí es una guerra que se pierde cuando crece y permite recursos y enriquecimiento de los grupos ilegales. La política de drogas de anteriores gobiernos era la combinación entre erradicación de hoja de coca, sustitución voluntaria y forzada, aspersión aérea e incautaciones. En el año 1999 el país tenía 161 mil hectáreas de coca. Con estas políticas se logró llegar a 47.788 hectáreas de coca en 2012, equivalente al 29% de las hectáreas cultivadas de 1999.

En el año 2010 se erradicaban manualmente 43.200 hectáreas. Esta cifra llegó a 130 mil en el año 2020. Con el gobierno Petro ha caído en más de un 70%, y hoy el país erradica menos de 21 mil hectáreas.

El gobierno presume la incautación, pero sus resultados no son muy diferentes a anteriores gobiernos. En el año 2021 durante el go-

bierno Duque se incautaron 669 toneladas de coca. En el año 2023 con Petro se incautaron 746 toneladas. Un incremento de solo el 11%.

Sin una política de erradicación el país alcanzó el máximo histórico de 253 mil hectáreas de coca en el 2023. Lo más grave es que el potencial de cocaína producida alcanzó 2.664 toneladas. Un incremento del 53% comparado con 2022. Durante el gobierno Petro los grupos ilegales han logrado tener el potencial de producción más grande en la historia del país. La cocaína mueve, según el Ministerio de Defensa, el 4,5% del PIB (74 billones de pesos).

Los grupos armados hoy tienen 16.667 hombres, cifras equivalentes a lo que tenía el país en el año 2014, y según el último informe de las Fuerzas Militares, los ilegales hacen presencia en 455 municipios en más de 9 mil veredas de 30 de los 32 departamentos.

La violencia ha aumentado como consecuencia del fortalecimiento de grupos ilegales armados. En lo corrido del 2024 (a septiembre), comparado con el mismo periodo del 2022, los secuestros aumentaron 41%, la extorsión 39%, la trata de personas 78% y la invasión de tierras 7%.

Ahora el gobierno sale con la idea de que comprará la coca de los campesinos. Un mensaje de un presidente incrementará la producción. Daniel Mejía, junto con otros investigadores, demostró que el anuncio del 2014 entre el gobierno y las FARC para otorgar subsidios a campesinos cocaleros disparó los cultivos hasta 2017. Incluso, según un estudio del CEDE, el programa -PNIS- aumentó en un 167% el asesinato de líderes de sustitución.

Repiten errores porque le creen más a la ideología que a la evidencia.

## Editorial

### Se nos avecina el invierno

Si se cumplen los pronósticos del Ideam, el mes de noviembre será un mes lluvioso en las regiones andina y surcolombiana. Aunque en algunos municipios han regresado las precipitaciones, las cuales han empezado a generar destrucción en la infraestructura vial y el sector productivo de dichos territorios, es importante que las autoridades de los Comités de la Gestión del Riesgo estructuren planes de contingencia para mitigar los efectos nefastos contra el bienestar de las familias que residen en dichos territorios. La transformación del clima que actualmente presenta el planeta está pasando factura a toda la sociedad incluida la colombiana, generando caos y destrucción a la economía colombiana y, por ende, afectando el bienestar de las familias que residen en las áreas donde ocurren estos eventos lluviosos con mayor intensidad. Cuando ocurren las fuertes lluvias colocan en vilo a los colombianos.

En la pasada oleada invernal cerca de 500 mil personas salieron afectadas por las intensas lluvias que permearon negativamente su calidad de vida. Las familias afectadas, se quejaron permanentemente a través de los medios de comunicación, del olvido del accionar gubernamental para minimizar los riesgos y recuperar lo perdido. Fueron dantescas las imágenes que se difundieron a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, de las zonas que se inundaron, y, por ende, las afectaciones a la infraestructura productiva, viviendas y enseres. Estos daños económicos fueron

cuantiosos, que dejaron en la completa ruina a sus residentes, sin que exista actualmente una respuesta integral efectiva del Estado, para apoyarlos por esos difíciles momentos que vivieron. Esta situación calamitosa, nos deja muchas lecciones para que se estructuren políticas públicas para reubicar a estas familias y se refuercen los puentes y vías que actualmente se encuentran destruidos y averiados, dejando incomunicados amplios sectores poblacionales. Debemos prevenir futuros desastres.

No podemos ser indiferentes ante este fenómeno que se nos avecina. Cada vez los cambios climáticos se agudizan y debemos estar preparados. Hay que ser coherentes con la realidad que está presentando el mundo. El calentamiento del planeta es provocado en un 95% por efectos naturales. Las explosiones solares ocurridas recientemente han envuelto a todos los planetas, incluido la tierra. Los daños en los sistemas de comunicaciones se reflejan frecuentemente en las afectaciones a los satélites que rodean la tierra. Además, el calentamiento del centro de la tierra se ve manifestado en el aumento de la temperatura de los océanos y glaciares. Y solamente el 5% lo provocan, factores antrópicos. Lo anterior lo afirma la comunidad científica. El resto, es pura retórica barata, como quieren venderlos desde las instancias gubernamentales. Así lo han revelado algunos expertos de los principales centros de investigación internacionales en algunos eventos académicos en la COP16 que se desarrolla en Cali.

### País de contrastes



**Luis Alfonso Albarracín Palomino**

alfonso519@gmail.com

En cada uno de los municipios del departamento, existen talentos que enarbolan la riqueza de las costumbres, valores y tradiciones que durante décadas las han preservado, y que las organizaciones públicas y privadas, se han encargado de preservar estas tradiciones, que enaltecen su historia. A través de la cultura, se trasciende en la creación de identidad, como generadora de inclusión

social, aglutinadora y catalizadora de diversidad, generadora de especificidades locales, propiciadora de redes sociales, promotora de participación. Lo anterior es el eje central en la estrategia integral de sus desarrollos locales. Si la cultura es un eje transversal del desarrollo local, estas localidades son fundamentales para mantener sus tradiciones en sus territorios.

Por tal motivo, tuve el honor de ser invitado por el distinguido Profesional de la Ingeniería y Arquitectura, Rafael Cruz Rivera, al evento del "18° Encuentro Nacional de Músicas Tradicionales Recuerdas, un abrazo de los sonidos

## Talento laboyana

ancestrales" que se desarrolló el pasado 18 de octubre en la Plazoleta de eventos de la Cámara de Comercio del Huila, lo cual me dejó impresionado por la masiva participación de grupos y exponentes de la música colombiana, y sobre todo de las tonadas laboyanas interpretadas por los exponentes de las nuevas generaciones, que impactaron al público asistente a este certamen cultural. Dentro de los centenares de asistentes, conocí a la distinguida comunicadora social Yubelly Vargas, quien comparte su oficio de su carrera profesional, con el oficio del Arte y de la Decoración de interiores de los inmuebles.

Conocí su exposición que se adelantaba en el Centro Cultural Héctor Polanía Sánchez de Pitalito, donde pude explorar una variedad de texturas emotivas y expresivas que transforman objetos cotidianos en piezas únicas de arte. Se ha especializado en la utilización de técnicas innovadoras, que le permiten que sus obras sean innovadoras, desafiando los sentidos y ofreciendo una experiencia visual y táctil, que trasciende lo tradicional con la modernidad. Me sentía visitando algunos museos de algunas ciudades extranjeras que he tenido la oportunidad de conocer. Personalmente, estas obras

son superiores a las vistas en dichos escenarios internacionales. Las anteriores aplicaciones abarcan paredes y marcos de espejos, hasta materas y lienzos, mediante la utilización de técnicas que crean ilusiones ópticas, representadas en materiales como piedra, madera o metal, dando vista a la textura ante los ojos del espectador.

Aunque no soy un profundo experto conocedor de este arte y decoración que se emplea para las viviendas, deseo destacar este talento, que con su carisma y profesionalismo que la caracteriza, se convierte en una fiel exponente de la mujer emprendedora.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Inadmisible: El Gobierno quiere otorgarles beneficios a los depredadores de niños



**Jaime Felipe Lozada P.**

No se me ocurre un delito o un crimen que estremezca más a la sociedad que el abuso sexual y el asesinato de un menor. En días pasados, Colombia conoció el aberrante caso de Sofía Delgado, una menor de doce años abusada y descuartizada en el Valle del Cauca, por un criminal que, además, es reincidente. Así mismo, hace tan solo unas horas -al momento de escribir esta columna- en el Departamento de Cundinamarca, una criatura de tan solo tres años de edad, de nombre Alexis Delgado, fue brutalmente asesinado por el compañero de su tía. Son crímenes que laceran y duelen profundamente, especialmente a quienes somos padres y tenemos la fortuna de contar con hijos pequeños y conocer, día a día, su inocencia y pureza. Ahora bien, estos crímenes también deben hacernos reflexionar como sociedad y preguntarnos qué estamos haciendo para proteger a nuestros niños de las fauces de los pedófilos y depredadores sexuales, ya que la reincidencia en esta clase de delitos es alarmante.

Yo creo sinceramente que en el país debemos endurecer las penas para aquellos que atentan contra la integridad de cualquier menor. Es más, considero que debemos aplicar la cadena perpetua para este tipo de delitos; no podemos seguir normalizando la impunidad y seguir convirtiendo en paisaje los crímenes de estos monstruos.

Por esto, me parece inadmisible, bajo todo punto de vista, que en la reforma a la justicia promovida por el Gobierno Nacional y avalada por la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia exista un artículo, el séptimo, que abre la puerta a rebajas de penas para quienes cometan delitos como secuestro, homicidio y abuso sexual contra los menores de edad, en el cual se propone una rebaja de hasta el 50% para esos miserables, desconociendo que los derechos de los niños están por encima de cualquier derecho. Hágame el favor, ¡qué desastre! ¿Cuántos niños más deben ser asesinados para que reaccionemos como sociedad? ¿Seguiremos lamentándonos y haciendo campañas en redes sociales y en medios de comunicación, rasgándonos las vestiduras para que se proteja a nuestros infantes? O mejor empechemos a convertirnos en un país serio y enviemos un mensaje claro a estos depredadores: si se atreven a tocar a un niño, no existirá contemplación o resocialización alguna, sino que les caerá todo el peso de la ley y se pudrirán en la cárcel.

Ya es hora de que dejemos de romantizar a quienes delinquen en todos los ámbitos de la sociedad. Ese es uno de los mayores problemas que tenemos como país y una de las razones que nos tienen con las cifras de inseguridad y de delitos creciendo de manera exponencial y alarmante. Colombia necesita con urgencia autoridad, ley y orden, y debemos empezar a ejercer estos tres pilares democráticos con las bestias que atentan contra el futuro de nuestra nación: los niños.

## Monopolios



**Mario Solano**

El reciente ganador del Premio Nobel de Economía, subrayó que la concentración del poder en pocas manos impide que haya una distribución más equitativa de las oportunidades, limitando el acceso a mercados y por ende, el bienestar de la población. Un ejemplo de este fenómeno es el de los licores, actualmente la Corte Constitucional está revisando el caso de los monopolios sobre los licores departamentales. Algunos argumentan que las rentas tributarias locales asociadas a este monopolio se afectarían negativamente. Pero el libre mercado de licores podría resultar beneficioso en términos de rentas tributarias, para los sitios donde se vende, como donde se produce, por la expansión de la base impositiva. Este modelo fomentaría la competencia entre productores, mejorando calidad y disminución de precios, lo que beneficiaría a consumidores y a las arcas de cada región, disminuyendo el contrabando. Otro monopolio, el transporte terrestre por carreteras que en su momento, bloqueó el desarrollo del transporte ferroviario, un sistema más eficiente y económico, dejando a Colombia rezagada en

transporte de trenes. Es un ejemplo de cómo las decisiones económicas centralizadas y restrictivas obstaculizaron el progreso. Otro tema crucial es la centralización de los impuestos. En el Congreso, se está tramitando una ley que incrementa las transferencias del gobierno central a las regiones del 23 al 47%, esto les daría la oportunidad de gestionar mayores inversiones a las regiones. No obstante, este potencial depende en gran medida de la elección de líderes locales con integridad, que tengan experiencia y conocimientos para gestionar eficientemente los fondos públicos, ya que una mala administración perpetua las desigualdades y frena el progreso. En la política, Colombia ha avanzado significativamente en la democratización del poder: el país años atrás estaba controlado por seis familias que ejercían una influencia considerable sobre el destino político y económico de la nación. En la actualidad, el acceso al poder se ha abierto, permitiendo la participación de individuos de diferentes orígenes y trayectorias. Un ejemplo claro es el presidente actual. Nos queda el monopolio de la educación, Fecode, sindicato que concentra el poder sobre la educación, le teme al cambio y retrasa el desarrollo del país.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La Figura



**María Andrea Vargas**

En 2022 se convirtió en la primera colombiana en tener la gerencia del gigante de cosméticos Natura en un país. Un año después, se convirtió además en la presidenta de Avon, luego de que la marca pasara a hacer parte del mismo grupo empresarial. En los últimos años ha sido responsable de definir las estrategias de ambas marcas en el país y de movilizar una fuerza de ventas de más de 132.000 consultoras.

## Comentarios en redes

### Álvaro Uribe critica duramente al gobierno y pide autocrítica dentro de su partido

**Cardona Andrés**

Si este sujeto lo critica es por qué las políticas de este gobierno favorecen al pueblo colombiano.

**Josef Herrera**

Cómo no los está beneficiando jurídicamente pues ya no les sirve y crítica, está dando pataditas para no ponerse el traje naranja.

## Alberto Rujana Perdomo en Filvorágine



**Gerardo Aldana García**

Al amparo del ambiente literario de la Biblioteca Departamental Olegario Rivera de Neiva, la mañana del pasado viernes 25 de octubre, algunos escritores cruzábamos miradas de sorpresa y admiración mientras escuchábamos a un hombre nacido para el fútbol. Un léxico sencillo al tiempo que lleno de frases emocionantes, nos permitía vernos en un campo en el que él llamaba Deporte Rey. Con una estatura que puede superar 1,85 metros, llenaba el espacio de la cafetería del lugar gracias a una especie de halo nacido de su voz sonora y empática. Estábamos allí, junto a este hombre Alberto Rujana Perdomo, la poeta Ana Patricia Collazos, Julio Paternina y algunos periodistas culturales, quienes nos habíamos dado cita para planear lo que sería la presentación del libro La Toma de Decisiones y Los Hábitos en el Fútbol, que tendrá lugar en la Feria Internacional FILVORÁGINE a realizarse entre el 1ro y el 4 de noviembre de 2024 en el complejo arquitectónico del Centro Cultural y de Convenciones José Eustasio Rivera. Esta obra escrita por el Profesor Rujana Perdomo, se suma a otros títulos de su pluma, como: La Zona, Método y Eficiencia en el Fútbol, Cómo Llegar al Pressing un Sistema para no Dejar Pensar, Cien Recetas para ver un Partido de Fútbol, amén de cartillas como Metodología Estructurada y Periodización Práctica, y Nuevas Estrategias Metodológicas.

Evidentemente la presencia de este estratega del fútbol y escritor aplicado al fascinante deporte que conjuga la potencia del músculo y la inteligencia de la mente representa un especial atractivo de la programación del certamen ferial Filvorágine gracias a su participación en la tarima principal el 2 de noviembre próximo, conversando

con un experto y ameno interlocutor, y el público, lo que generará una experiencia deliciosamente emocional para los amantes, no solo del fútbol sino también de la literatura.

Me ha llamado mucho la atención el predicado de este escritor que enlaza la interpretación y práctica del fútbol, la psicología del futbolista y sus dinámicas con la vida cotidiana en donde hay retos, triunfos y fracasos, al tiempo que oportunidades para proyectarse o levantarse y vencer. Y claro, el contenido de la obra que se presentará en Filvorágine, tiene la rigor de uno de los pocos técnicos colombianos que ha escrito con juicio y profundidad académica sobre el fútbol, entre quienes figuran nombres como el de Francisco Pacho Maturana; y es comprensible que así sea dada la trayectoria del profesor Rujana Perdomo quien goza de ser exjugador profesional del equipo de Millonarios y ex técnico del Atlético Huila y el Real Cartagena en el campeonato nacional colombiano, así como en el exterior al frente de equipos como Atlético Maracaibo de Venezuela, Unión Minas en Perú, Club Deportivo FAS en El Salvador y Once Philips. En tratándose de explicar el éxito de la estrategia, dice el Profesor en alguna de sus obras, se puede medir en la capacidad de quitarle el tiempo de pensar y el espacio útil al adversario; un planteamiento que lo coadyuva con la estimulante frase de García Márquez cuando dice, Si empiezas a pensar, empiezas a crear. Pero su pensamiento estratégico tiene una génesis robusta de experiencias como aquella cuando el Huila en los finales de los 80 y principios de los 90 buscaba abrirse un espacio en el fútbol nacional, lo que llevó a Rujana Quintero a recorrer las ciudades de los equipos ganadores en Antioquia, Cali y Bogotá, entre otros, buscando descifrar aquellos detalles de la estructura del juego que empleaban tales equipos acostumbrados siempre a ganar; sus análisis serían aplicados en el fútbol opita contribuyendo a la promoción del equipo que llegaría luego a la primera división, la Categoría A.

## La imagen del día



Con el objetivo de hacerle frente al trabajo infantil en el departamento del Huila, la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social, viene adelantando encuentros zonales con la presencia de autoridades nacionales y locales en todo el territorio.

# Actualidad

## La Extorsión, la tercera renta criminal más lucrativa en Colombia

■ **Fiscalía y Policía aseguran que el fenómeno puede representar hoy la tercera renta criminal más lucrativa en el país.**

### DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

La extorsión ha escalado en los últimos años, convirtiéndose en el tercer negocio criminal más rentable en Colombia, superado solo por el narcotráfico y la minería ilegal. Según datos de la Fiscalía y la Policía, el crecimiento de este delito ha alcanzado cifras alarmantes y se ha consolidado como una fuente de ingresos crucial para diversas organizaciones criminales que operan en el país.

### 'Calarcá' y las Disidencias de las Farc: Control Territorial a Través de la Extorsión

Alexander Díaz Mendoza, alias 'Calarcá', ha mantenido su influencia en las disidencias de las Farc, liderando el bloque 'Jorge Briceño'. Bajo la aparente protección de las negociaciones de 'paz total' del gobierno de Gustavo Petro, 'Calarcá' ha consolidado una estructura que extorsiona a comerciantes y agricultores en regiones como Meta, Guaviare, Caquetá, Antioquia y Norte de Santander. A pesar de su enfoque en la extorsión, su organización no ha dejado de lado el narcotráfico, lo que le permite diversificar sus ingresos.

En departamentos como el Meta, las denuncias de extorsión aumentaron un 52% en 2024 en comparación con el año anterior, lo que evidencia la magnitud del problema. Autoridades como el gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón, han hecho un llamado para poner fin al cese al fuego con grupos como el de 'Calarcá', advirtiendo que las negociaciones solo generan más violencia.

### 'El Tren de Aragua' y la Amenaza en las Ciudades

El 'Tren de Aragua', una organización criminal con raíces en Venezuela, ha extendido su influencia a través de la extorsión en Bogotá y otras ciudades. La captura de alias 'Elkin', un venezolano que articulaba las operaciones de esta banda en la capital, ha revelado cómo se movía el dinero a través de microtráfico y extorsiones en establecimientos nocturnos, recaudando cerca de 500 millones de pesos mensuales.

La Policía Nacional, a través



En septiembre de 2022 hubo una reunión exploratoria entre el Gobierno nacional y las disidencias de las Farc que comanda alias Calarcá.



La lucha contra la extorsión en Colombia es compleja y requiere una estrategia integral que combine acción policial, reformas al sistema penitenciario, y medidas de protección para las víctimas. Solo así se podrá frenar el avance de este delito que sigue golpeando a miles de colombianos.

del Gaula, ha reportado que este año se han registrado 9,408 denuncias de intentos de extorsión, un incremento del 13% comparado con 2023. Si bien se ha logrado impedir que 140,000 millones de pesos lleguen a manos de criminales, la extorsión sigue siendo uno de los delitos que más generan sensación de inseguridad en el país.

### El Papel de las Cárceles en la Extorsión

Uno de los factores más preocupantes es la participación de los centros de reclusión en la extorsión. Alrededor del 53% de estos delitos se originan desde las cárceles, donde los reclusos utilizan teléfonos móviles para contactar a sus víctimas. Operativos en penitenciarías como La Picota y La Tramacúa han resultado en la incautación de cientos de dispositivos, pero esto no ha sido suficiente para frenar el problema.

Expertos como Hugo Acero y Fernando Rojas

señalan la necesidad de atacar la corrupción dentro del sistema penitenciario y fortalecer los controles para evitar que los pre-

sos sigan operando sus redes delictivas desde las celdas. Además, sugieren la implementación de tecnologías avanzadas para bloquear las comunicaciones no autorizadas, como ya se ha intentado en otros países.

### El Mapa de la Extorsión en Colombia

La extorsión afecta diferentes regiones y sectores económicos en el país. En ciudades como Barranquilla, Medellín, y en la región del Eje Cafetero, estructuras criminales heredadas de organizaciones como la 'Oficina de Envidado' y 'la Cordillera' continúan explotando esta actividad ilícita. Asimismo, grupos como 'los Rastrojos Costeños' y 'los Juanitos' han mantenido el control del negocio en sus respectivas áreas, a pesar de que sus líderes se encuentran privados de libertad.

El ELN, que también ha sido parte de las negociaciones de paz, no ha dejado de recurrir a la extorsión, especialmente en zonas de influencia histórica como Arauca, Chocó, y el sur de Bolívar. Las autoridades deben enfrentar un reto significativo: cortar las cadenas de poder que permiten que estas organizaciones sigan operando a pesar de los esfuerzos para desmantelarlas.

### Medidas y Soluciones: El Desafío de Combatir la Extorsión

El presidente Gustavo Petro ha reconocido que la extorsión es uno de los mayores desafíos de seguridad que enfrenta su gobierno. Sin embargo, las acciones para contener este delito deben ir más allá de incautaciones y capturas. Es crucial mejorar la seguridad en las cárceles, invertir en tecnología para frenar las comunicaciones ilegales y atacar el problema de raíz a través de operaciones contundentes contra el lavado de activos y las redes de testaferros que permiten que estos negocios criminales prosperen.

Además, los expertos destacan la importancia de la cooperación entre vecinos y comerciantes para crear frentes de seguridad, que faciliten la denuncia colectiva y permitan a las autoridades actuar con mayor rapidez. La extorsión digital, que representa el 45% de los casos, también exige soluciones tecnológicas que bloqueen el acceso de los criminales a información sensible a través de las redes sociales.



■ La toxicidad hepática es una de las consecuencias que acarrearía la ingesta de este producto que no cuenta con registro de la entidad sanitaria.

#### DIARIO DEL HUILA, SALUD

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) emitió una alerta urgente a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de un producto denominado Yénate, que se está promocionando como un adelgazante y adyuvante para la pérdida de grasa corporal. Según la entidad, este producto representa un grave riesgo para la salud de los consumidores, ya que se distribuye sin contar con el registro sanitario correspondiente, lo que pone en duda su calidad y seguridad.

#### Venta ilegal y riesgos para la salud

De acuerdo con Invima, Yénate se está promocionando y vendiendo a través de redes sociales como Instagram y Facebook, así como en varias páginas web que operan en el país. Pese a la falta de autorización, el producto se comercializa bajo la promesa de ser un efectivo complemento para bajar de peso, engañando a los consumidores con afirmaciones que no han sido verificadas ni aprobadas por las autoridades sanitarias.

La entidad aclaró que el producto no está autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto, ya que no cumple con las normativas establecidas en el Decreto 677 de 1995, que regula la vigilancia sanitaria de medicamentos y productos relacionados en Colombia. Esta normativa exige que todos los productos de esta naturaleza cuenten con un registro sanitario que garantice su calidad, seguridad y eficacia antes de ser distribuidos en el mercado.

“La comercialización de Yénate es ilegal en el territorio nacional”, señaló Invima en un comunicado oficial. “Su distribución sin registro sanitario implica que no se conoce el contenido real del producto, ni las condiciones de su fabricación, almacenamiento y transporte, lo

# Invima alerta sobre la venta ilegal del producto Yénate: Riesgo para la salud pública



Yénate es promocionado en todo el país bajo una falsa promesa: que es adelgazante y un adyuvante para la pérdida de grasa corporal.



El producto fraudulento se promociona para adelgazar.

que podría dar lugar a la presencia de sustancias no declaradas que representen serios riesgos para la salud.”

#### Posibles consecuencias para la salud

El Instituto advirtió que el consumo de Yénate podría tener graves efectos adversos, muchos de los cuales pueden poner en riesgo la vida de los consumidores. Entre las consecuencias para la salud que se han identificado están:

- Toxicidad hepática: el consumo prolongado de sustancias no reguladas puede causar daño severo al

hígado, órgano clave para el metabolismo y la eliminación de toxinas en el cuerpo.

- Reacciones alérgicas (hipersensibilidad): los ingredientes desconocidos en productos sin registro sanitario pueden desencadenar reacciones adversas que van desde irritaciones leves hasta anafilaxia, una condición potencialmente mortal.

- Enfermedades cardiovasculares, como infarto de miocardio: algunos compuestos que se utilizan sin control en productos para perder peso pueden afectar el ritmo cardíaco y la presión arterial, aumentando el riesgo de infartos.

- Aumento del apetito y sudoración: a pesar de las promesas de pérdida de peso, algunos ingredientes en Yénate pueden causar efectos opuestos, exacerbando problemas metabólicos.

- Diarrea: la presencia de laxantes ocultos o ingredientes no autorizados puede llevar a alteraciones gastrointestinales, provocando deshidratación y otros problemas digestivos.

- Taquicardia y aumento de la presión arterial: el uso de estimu-

lantes no regulados puede afectar el sistema nervioso y cardiovascular, generando arritmias y elevaciones peligrosas de la presión arterial.

“La seguridad y bienestar de los consumidores son nuestra prioridad. En Invima, seguimos trabajando incansablemente para garantizar que solo productos seguros y efectivos lleguen al mercado,” afirmó William Saza Londoño, coordinador del Grupo de Farmacovigilancia de Invima. Reiteró además que el consumo de productos no regulados puede tener consecuencias graves, especialmente para personas con condiciones de salud preexistentes.

#### Recomendaciones y prevención

Invima ha emitido alertas previas sobre productos fraudulentos similares que se venden sin autorización y promueven propiedades no comprobadas. Estas prácticas no solo generan falsas expectativas en los consumidores, sino que exponen a la población a riesgos innecesarios. La entidad insistió en la importancia de verificar siempre el número de registro sanitario antes de adquirir o usar cualquier producto de esta naturaleza.

Para conocer más sobre las alertas emitidas, los ciudadanos pueden consultar en el enlace: Alertas Invima. Además, Invima facilita una herramienta en línea para verificar los registros sanitarios vigentes: Consulta avanzada de registros sanitarios. Estas plataformas permiten confirmar si un producto está debidamente autorizado para su venta y consumo en el país, evitando así que los consumidores sean víctimas de publicidad engañosa.

“No basta con confiar en la publicidad o las recomendaciones de amigos en redes sociales,” subrayó Saza Londoño. “Es fundamental que los consumidores verifiquen la autenticidad de los productos que compran, especialmente aquellos que prometen beneficios rápidos para la salud, ya que estos pueden tener efectos contrarios.”

#### Cómo denunciar

Invima alienta a los consumidores a denunciar la venta de productos sin registro sanitario. Las denuncias pueden hacerse a través de la página oficial del Instituto, permitiendo a las autoridades actuar rápidamente para frenar la distribución ilegal y sancionar a los responsables. “La colaboración ciudadana es clave para evitar que productos peligrosos pongan en riesgo la salud de la población,” concluyó el coordinador del Grupo de Farmacovigilancia.



Dichas alertas de la entidad pueden consultarse en el siguiente enlace: Alertas Invima.

**El producto Yénate no está autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto, dado que no cumple con las normas establecidas en el Decreto 677 de 1995.**



# Clasidiario

608-8668561



www.diariodelhuila.com

**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 - 19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
**www.inmobiliariaburitica.com**



ARRIENDOS			
ARRIENDO APARTAMENTOS		CENTRO	
NORTE			
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2	
APTO. 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2	
APTO. 201 CARRERA 3 w# 76B-24 B/ CALAMARI	\$450.000,00	49m2	
APTO. 302CARRERA 1C # 38-08 B/CANDIDO	\$750.000,00	48m2	
APTO. 304 CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN	\$600.000,00	60m2	
CENTRO			
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2	
APTO. 401 EDIF. LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.350.000,00	131m2	
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2	
APTO. 302 B-8 EDIF. EL PASO CALLE 7 # 7-52	\$800.000,00	94m2	
ORIENTE			
APTO. 3er./ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2	
APTO. 304 MIRADOR DE LA ORQUIDEA CALLE 19 # 36/03/09	\$1.150.000,00	59m2	
APTO. 303 CARRERA 45B # 20-112 LA RIOJA	\$480.000,00	40m2	
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2	
SUR			
APARTAESTUDIO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2	
APTO. 401 T-1 CARRERA 15 # 23A-41 CONJ. MULTICENTRO	\$1.650.000,00	84m2	
APTO. 801 T-5 CONJ. RES. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2	
ARRIENDO CASAS			
NORTE			
CASA 14 CALLE 76C # 2w-00 CONJ. RES. LA MANGUITA	\$1.850.000,00	101m2	
CARRERA 5B # 60-16 EL CORTUJO	\$900.000,00	120m2	
CASA 65 PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2	
CALLE 57 # 18A-05 VILLA CAROLINA	\$3.500.000,00	239m2	

CALLE 62 # 18-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2	PISO 9 T-7 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2	APTO. 506 T-8 BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
CASA 9 MZA-A SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2	APTO. 105 T-8 TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2	APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CALLE 50A # 26-40 VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2	CARRERA 2 # 35a-25 EDIF. TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CARRERA 5B # 61-13 B/ EL CORTUJO	\$300.000.000	126m2	CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
CALLE 74 # 18-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	APTO. 511 B-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
			APTO. 510 B-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2
SUR					
CASA 2 CONJ TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2	SUR		
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2	APTO. 1101 T-1 ENSEÑADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2	APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
CASA 105 CONJ CAMINOS DE SANTIAGO CAR. 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2	APTO. 404 T-4 RESERVA DE TULIPANES	\$220.000.000	93m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2	APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2	CARRERA 28 # 18b-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2
CARRERA 31B # 23A SUR- 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2			
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2	ORIENTE		
ORIENTE					
CARRERA 22 # 4C-32 B/J. E. GAITAN	\$150.000.000	83m2	APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2	APTO. 1012 T-2 CONJ. RES. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$300.000.000	159m2	APTO. 904 T-8 CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	674m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2	APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2	APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHERTE	\$200.000.000	82m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2	APTO. 301 CIUDADELA DE SAN NICOLAS	\$130.000.000	78m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2	CENTRO		
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2	APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2	APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/ EL JARDIN	\$240.000.000	200m2	APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
OCCIDENTE					
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2	APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2	APTO. 301 CALLE 9 # 3-47 EDIFICIO OPALO	\$200.000.000	41m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2	APTO. 901 AV. LA TOMA # 7-44 EDIF. COVADONGA	\$730.000.000	259m2
CENTRO					
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2	VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES		
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2	CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
CALLE 13A # 1F - 5 LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2	LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2	CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
CARRERA 7 # 15-23 B/ QUIRINAL	\$650.000.000	204m2	LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
VENTA DE APARTAMENTOS					
NORTE					
APTO. 304 B-A7 CONJ. RES. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2	LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2	CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
APTO. 402 CONJ. RES. MEDIA LUNA	\$130.000.000	64m2	CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
APTO. 303 T-A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2	CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
APTO. 502 T-C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2	LOCAL 1-368 C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2	CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RES. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2	CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
			CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
			OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
			LOTE 28B MZ-82 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

**STM Inmobiliaria**  
 Valorizamos sus Bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095  
 312 379 3288  
 STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

*Invierta en viviendas que generen **renta mensual***

INMUEBLES EN VENTA		
CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99663	APTO. TERCER PISO B/M° AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000.000
640-99660	CASA B/PROVIENDA. GARZÓN - H	\$390.000.000
640-99659	APTO. EDIFICIO SANTA ANA. GARZÓN - H	\$425.000.000
640-99654	CASA EN PALERMO - TEUSAQUILLO. BOGOTÁ D.C.	\$1.200.000.000
640-99650	LOCAL EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE. GARZÓN - H	\$57.000.000
640-99644	CASA EN SANTA CLARA. GARZÓN - H	\$760.000.000
640-99642	APTO. EN NUEVA COLOMBIA. GARZÓN - H	\$140.000.000
640-99638	APTO. 102 EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99637	FINCA EL ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99629	CASA CONJUNTO LAS FERIAS. NEIVA - H	\$300.000.000
INMUEBLES EN ARRIENDO		
640-99589	APARTAMENTO 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$1.000.000
640-383	APARTAMENTO 201 B CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99693	CASA EN CALIMA. GARZÓN - H	\$1.200.000
640-195	HABITACIÓN B/MARIA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-99657	LOCAL B/LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000
640-99694	CASA EN BAHAREQUE B/CENTRO. GARZÓN - H	\$700.000

**VENTA - CASAS**

**VENDO CASA LOTE B/LAS PALMAS**

240m2  
**EXCELENTE UBICACIÓN**  
**INF: 312 352 5488**

**VENTAS**

**VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ**

2 HABITACIONES  
 PARQUEADERO, 4 PISO  
 ADMÍRELO  
**310 260 7462**

**EXCELENTE OPORTUNIDAD VENDO CASA**

B/VILLA NADIA  
 ORIENTE DE NEIVA  
**INF: 312 352 5488**

**VENDO O PERMUTO APARTAMENTO EN CONJ. LA UNIÓN 1 RECIBO VEHÍCULO MODELO SUPERIOR A 2020.**

**INF: 316 820 7844**

**¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?**

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cáutvelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

**Diario del Huila 58 AÑOS**

**Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561**

Diario del Huila  
 @diariodelhuila  
 Diario del Huila  
 Diario del Huila

**Diario del Huila**  
 "LO NUESTRO A DIARIO"  
**PAUTE**  
 608-8668561

**VENDO APARTAMENTO**

AMPLIO, CÓMODO Y CENTRAL, AMPLIAS ZONAS COMUNES NEIVA  
INFORMES

**310 771 2493****ARRIENDO APARTAMENTO****CONJUNTO CERRADO IPANEMA**

90m2. Sala Comedor, Cocina Integral, Terraza, Balcón, 3-Habitaciones, 2- Baños, Parqueadero y Bodega  
INFORMES

**318 517 2838****VENTAS****LOTES****VENDO CASALOTE EN RIVERA (H)**

EXCELENTE UBICACIÓN A 1 CUADRA DEL PARQUE. 178M2 PARA CONSTRUIR O REFORMAR, CALLE 2 # 6-57

**INF. 315 367 3336****VENDO LOTE EN RIVERA**

CENTRO. CONDOMINIO TAMAS 250m2. \$70 MILLONES

**Cel. 314 400 9792****VENDO 2 LOTES SEGUIDOS**

EN EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN URB. VILLA NOHORA. 108.5M2 C/U CON TODOS LOS DOCUMENTOS AL DIA

**INF: 321 233 0433****VENDO LOTE EN EL JUNCAL**

10 MTS. DE FRENTE X 20 MTS. DE FONDO  
INFORMES

**3155401564****VENDO LOTE 4**

MIRADOR DEL LAGO COLINA CLUB LOS LAGOS EXCELENTE VISTA NEIVA ÁREA 1.000M2

**INF: 317 515 4971****VEHÍCULOS****VENTAS****CAMIONETA**

VOLKSWAGEN TIGUAN ELEGANCE MODELO 2022 COLOR GRIS PLATA 7 PUESTOS FULL EQUIPO TOPE DE GAMA, MATRÍCULA DE NEIVA. TELÉFONO

**304 5360835****VENDO FURGÓN**

5 TONELADAS MARCA JAC MOD/2015 CON TRABAJO FIJO EN AEROPUERTO BOGOTÁ

**INF: 311 200 2408 310 217 8024****EMPLEO**

**RECONOCIDA EMPRESA DE CONSUMO MASIVO DEL SECTOR PANADERO BUSCA DISTRIBUIDOR PARA SU MARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Debe contar con la logística suficiente para atender multicanal

**Informes:****301 317 0315 - (601) 2686819****VENDO CHEVROLET OPTRA 2008**

EXCELENTE ESTADO PAPELES AL DÍA

**INF: 320 456 6926 - 314 328 9721****SE SOLICITA PERSONAL**

PARA CARGUE Y DESCARGUE DE BULTOS EN TRILLADORA DE CAFÉ

**INF: 317 7631968 3118125103****Diario del Huila****Requiere: Gerente Comercial**

- >> Profesional en áreas administrativas y/o económicas.
- >> Menor de 35 años.
- >> Conocimientos área digital, multimedia y redes sociales.
- >> Salario base más comisiones.

Enviar HV. al correo [gerente@diariodelhuila.com](mailto:gerente@diariodelhuila.com) o radicarla en físico en las oficinas calle 8 # 8-06.

**Avisos Judiciales**

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO

**LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE NEIVA INFORMA:** Que la señora **BLANCA YORMARY HOLGUIN MAHECHA**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.950.244 expedida en Villanueva, ha solicitado a esta Notaría la **CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE** sobre el siguiente inmueble de su propiedad: EL LOTE 10 MANZANA 38, de la urbanización TIMANCO IV ETAPA, ubicado en la CALLE 5 SUR NUMERO 13 A - 09 de la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, con un área de ochenta y uno punto veinticinco metros cuadrados (81.25 M2), determinado por los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 6.25 metros, con el lote No. 12. POR EL ORIENTE: en longitud de 13.00 metros, con el lote No. 9. POR EL OCCIDENTE: en longitud de 13 metros, con el lote No. 11. POR EL SUR: en longitud de 6.25 metros, con la Diagonal antes hoy Calle 5 Sur. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 200-81124.- CEDULA CATASTRAL: 410010105000000990010000000000.- Que, por tal razón, se convoca a todos aquellos acreedores del constituyente que consideren lesivo de sus intereses dicho acto y quieran oponerse al mismo, para que así lo manifiesten al suscrito Notario. El presente EDICTO se fija por el término de 15 días en un lugar visible de esta Notaría, y se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el lugar. El presente Edicto se fija hoy 25 de OCTUBRE de 2.024, Siendo las 08:00 A.M. **LA NOTARIA ENCARGADA, CAROLINA DUERO VARGAS.** (Hay firma y sello).

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE NEIVA LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7 A 29 Tels. (608) 8626222. EDICTO.

**EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA** A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite liquidación sucesoral de **DANIEL LOZANO GARCÍA**, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 2.294.870 de Espinal, fallecido en Neiva - Huila, el día 7 de julio de 2010 y **MARÍA ISMENIA RODRIGUEZ**, quien se identificaba con la Cedula de Ciudadanía número 28.703.330 de Espinal, fallecida en Neiva - Huila, el día 28 de junio de 2019, siendo Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LUZ SUAZA CEDEÑO. NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE NEIVA SEGÚN RESOLUCIÓN NO 09344 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. (Original Firmado y Sellado)

**VENPERMUTO APARTAMENTO AMPLIO**

4-HABITACIONES SEGUNDO PISO B/GUADUALES (NEIVA)

**INF: 311 200 2408 - 310 217 8024****BUENO, BONITO, BARATO**

VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO. 90M2. B/GUALANDAY VILLAMILANA CALLE 34 # 16-18

**INF. 315 367 3336****APARTAMENTOS****ARRIENDO****ARRIENDO APARTAMENTO 2do-PISO**

4 HABITACIONES - 2 BAÑOS - SALA - COMEDOR TOTALMENTE INDEPENDIENTE A/ACONDICIONADO

**INFORMES 310 229 7684****ARRIENDO APARTAMENTO****INFO: 315 323 7435**

CENTRALÍSIMO. AVENIDA LA TOMA (Neiva)

- ▶ 3-HABITACIONES
- ▶ A/ACONDICIONADO
- ▶ REMODELADO
- ▶ PARQUEADERO

**Clasificados**  
**Diario del Huila**  
"LO NUESTRO A DIARIO"

**Paute: 608-8668561**





## ¿Cómo funciona la tasa de reemplazo y la pensión en Colombia?

■ La tasa de reemplazo, es decir, lo que recibe una persona que ha alcanzado los requisitos para obtener su pensión oscila entre el 65 y el 80 por ciento de su ingreso base de liquidación (IBL).

### DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

En Colombia, alcanzar una pensión de jubilación requiere cumplir con ciertos requisitos establecidos por la ley. La tasa de reemplazo, que es el porcentaje del ingreso base de liquidación (IBL) que una persona recibe al pensionarse, varía entre el 65% y el 80% del promedio de salarios cotizados en los últimos 10 años antes de la solicitud de la pensión.

#### Requisitos para pensionarse en Colombia

Existen dos regímenes principales para cotizar la pensión en Colombia:

1. Régimen de Prima Media (RPM): administrado por Colpensiones, requiere que las mujeres tengan al menos 57 años y los hombres 62 años para poder jubilarse. Además, deben certificar 1,300 semanas de cotización. Sin embargo, la Corte Constitucional redujo recientemente el requisito para las mujeres a 1,000 semanas.

2. Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (AFP): las condiciones son diferentes, pero las semanas

mínimas de cotización son 1,150 para ambos géneros. Las edades de jubilación son las mismas que en el RPM.

#### ¿Qué es la tasa de reemplazo?

La tasa de reemplazo define el porcentaje del IBL que recibirá un pensionado como su mesada. En el RPM, el cálculo se basa en el promedio de los salarios cotizados en los últimos 10 años. A partir de este cálculo, se determina la tasa de reemplazo:

- 65% del IBL si se cotizan las 1,300 semanas mínimas.

- Por cada 50 semanas adicionales, se aumenta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de reemplazo, hasta un máximo del 80%. Esto significa que, para alcanzar el tope, es necesario cotizar aproximadamente 1,800 semanas.

#### La importancia de una cultura de ahorro para la jubilación

Un problema común en Colombia es la falta de cultura de ahorro desde una edad temprana. La inestabilidad laboral, el empleo informal y las pocas oportunidades laborales dificultan el cumplimiento de los requisitos de cotización, haciendo que muchos consideren la idea de que "nunca se van a pensionar". Sin embargo, los expertos insisten en que, independientemente de si se cotiza en el régimen público, en el privado o mediante ahorro propio, lo importante es comenzar a ahorrar con disciplina.

El sistema de pensiones en Colombia requiere que los ciudadanos estén bien informados y planifiquen con an-

telación. Aunque el acceso a la pensión puede parecer un desafío debido a la inestabilidad laboral y otros factores, conocer los requisitos y las posibilidades de aumentar la tasa de reemplazo puede ayudar a que más personas alcancen su objetivo de una jubilación digna. La clave es fomentar una cultura de ahorro y mantener un enfoque constante en el cumplimiento de las semanas necesarias para recibir una pensión adecuada.

Además de la planificación y el ahorro constante, es esencial que los trabajadores comprendan las ventajas y desventajas de cada régimen de pensión para tomar decisiones informadas. Por ejemplo, quienes opten por el Régimen de Prima Media deben considerar que la mesada se basa en el promedio de los salarios cotizados en la última década, lo que puede afectar el monto final si han tenido fluctuaciones salariales. En cambio, en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, el valor de la pensión dependerá de los aportes acumulados y la rentabilidad obtenida por estos, ofreciendo mayor flexibilidad, pero también mayor incertidumbre.

El panorama de las pensiones en Colombia resalta la necesidad de fortalecer la formalidad laboral y las políticas que promuevan el empleo estable. Sin mejoras en estos aspectos, un gran número de personas podría no alcanzar las semanas requeridas para pensionarse, enfrentando un futuro financiero incierto. Por ello, expertos y autoridades coinciden en que, además de incentivar el ahorro desde temprana edad, se deben impulsar reformas estructurales que hagan más accesible la pensión para todos los trabajadores colombianos.